

PARA AUTORIZAR Y REGLAMENTAR LA COMPRA DE UNIFORMES
A CONDUCTORES DE AMBULANCIAS Y EMPLEADOS DE SEGURIDAD;
Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : El trabajo de conductor de ambulancias y empleo de seguridad requiere una vestimenta peculiar y distintiva para la presentación de sus servicios.

POR CUANTO : Este requisito es inherente a las responsabilidades que conlleva el puesto y por tanto indispensable para realizar las funciones del mismo.

POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Dorado reconoce que es justo y apropiado que al personal de conductores de ambulancias y seguridad se le otorgue una ayuda en la compra de uniformes.

POR CUANTO : Es necesario establecer las normas que regirán la concesión de este beneficio a los conductores de ambulancia y empleados de seguridad municipal.

POR TANTO : ORDENESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde a conceder una ayuda económica para la compra de uniformes a conductores de ambulancias y empleados de seguridad municipal.

Sección 2da: La ayuda económica para compra de uniformes se regirá por las siguientes normas:

1. Únicamente tendrá derecho a ayuda económica por concepto de uniformes el siguiente personal:
 - a). Conductores de ambulancias
 - b). Empleados de Seguridad Municipal
2. Para tener derecho a esta ayuda el personal deberá haberse desempeñado en dicho puesto por un período no menor de (3) meses.

3. Sólo se concederá ayuda económica a los conductores de ambulancia y empleados de seguridad que funcionalmente se desempeñen como tales y se les requiera en el uso de una vestimenta particular y distintiva.

Sección 3ra : Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que en su totalidad o en parte fuere incompatible con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 4ta : Autorizar al Director de Finanzas a transferir y desembolsar las cantidades de la siguiente partida.

DE LA PARTIDA

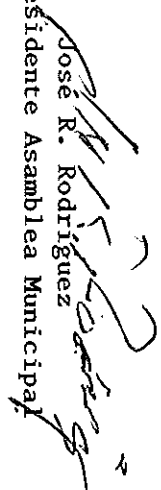
3014-Sot. y Rep. Vehs. Equipos y Equipo Pesado Mupal. F.S. \$1,500.00

A LA PARTIDA

3055-NC-Compra de Uniformes a conductores de ambulancia y empleados de seguridad, FS, \$1,500.00

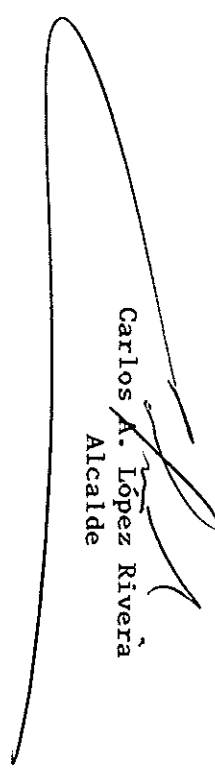
Sección 5ta : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 27 de diciembre de 1990


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 28 de diciembre de 1990.


Carlos A. López Rivera
Alcalde